GS-2026-049598-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 22 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ OCAMPO
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud autorización inicio de proceso contractual técnico auxiliar de enfermería 190 horas/mes.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual modalidad "prestación de servicios" para el señor técnico en auxiliar de enfermería ROGER ANDRES DIAZ SERENO identificado con cedula 1.006.701.847 de San José del Guaviare, cuyo objeto contractual es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista", toda vez que el mencionado profesional supero las etapas del proceso de selección.

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con recurso autorizado para el nuevo proceso contractual de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA. ($8.415.590.00) MCTE., para un plazo de ejecución del contrato de cuatro (03) meses y siete (7) días.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Perez Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Secretario (A)
Cédula: 1120576097
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jonathan.perez1730@correo.policia.gov.co
22/09/2026 4:29:40 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral TNI8-DEGUV0004 previamente aprobada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:36:45 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 18 de septiembre de 2026

Señor Mayor
JULIAN GARCIA OROZCO
Jefe Planeación
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud plan de compras para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en enfermería.

Respetuosamente me permito solicitarle a mi mayor, tenga a bien autorizar la expedición del certificado de plan de compras para dar inicio al **nuevo** proceso de contratación, con destino a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, según Resolución N° 001 de 01/01/2026 así:

PROGRAMA	RUBRO	DETALLE	VIGENCIA 2026
Q20 SEVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA – CENTRAL DE CITAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	$ 8.415.041,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Perez Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Secretario (A)
Cédula: 1120576097
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jonathan.perez1730@correo.policia.gov.co
18/09/2026 5:20:52 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14/07/2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	18/09/2026
CERTIFICADO No.	47

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEGUV	UPRES DEGUV	Q20 SERVICIOS DE PERSONAL	85101604	A 02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA LA UPRES GUAVIARE - CENTRAL DE CITAS	86,753.00			97 DIAS	8,415,041.00		
Solicitud mediante comunicacion oficial electrónica GS-2026-048918-DEGUV de 18/09/2026							$ 86,753.00				$ 8,415,041.00		

CODIGO PROYECTO	PR-DEGUV-0062-26	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 8,415,041.00

TA_30 JULIE VIVIANA NEIRA RODRIGUEZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Prestadora de Salud Guaviare (E)

MY JULIAN GARCÍA OROZCO
Jefe Planeación DEGUV

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Fecha dd/mm/aaaa Hora

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 22 SET. 2026. **Fecha de aprobación:** 23 SET 2026

Lugar: **Grupo de Contratos Departamento de Policía Guaviare.**

No. Consecutiva revisión: 050. **Nro. SISCO:** **PR-DEGUV-0062-26**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	**VALOR:** **$ 8.415.041,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PATRULLERO **SINDY PAOLA AGUIRRE** Responsable Recepción Y Tramite De Información En Salud De la Unidad Prestadora de Salud Guaviare

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo está acorde al artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 03049 de 2014 y 00090 de 2018 manual de Contratación Policía Nacional.

2. El jefe del grupo de contratos realizara el trámite para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y se verificará que no se sobrepase lo certificado en el plan de compras del estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABILIDAD DEL (DUEÑO NECESIDAD)	PT	SINDY PAOLA AGUIRRE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	APA17	ADELAIDA HERRERA ORTIZ	
GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	DUBAN ALIRIO VANEGAS FIGUEROA	
ASESOR JURÍDICO DEGUV (E)	IT	SANTIAGO VELEZ VILLADA	
JEFE ADMINISTRATIVO (E)	CT	LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	SEPTIEMBRE/2026	VALOR:	$ 8.415.041,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TA_30	JULIE VIVIANA NEIRA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE PLAN DE COMPRAS UPRES DEGUV (E)	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 22 SET. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales y de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría y gestión	Servicios de personal temporal	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor asignado para este contrato es por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS (*$8.415.041.00*) MCTE.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los honorarios mes corresponden *DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.* ***$2.602.590.00***, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses y Siete(7) días	$2.602.590.00	$ 8.415.041,00)
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 8.415.041,00)

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/09/2026	47	UPRES DEGUV	16	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	Tres (03) meses y Siete (7) días	$2.602.590.00	$ 8.415.041,00
Total								$ 8.415.041,00

VIGENCIA ACTUAL 2026 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($8.415.041.00) MCTE** de acuerdo a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2026 "por la cual se desagrega el detalle del anexo 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026*".

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

TÍTULO: Técnico Auxiliar de Enfermería

EXPERIENCIA LABORAL: experiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.

Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE

	No tener inhabilidades y/o antecedentes judiciales, penales, disciplinarios o administrativos.

DENOMINACIÓN	REQUISITO
Técnico asistencial o administrativo	Título: técnico auxiliar en enfermería
	Experiencia Laboral Asistencial: mínimo seis (06) meses

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

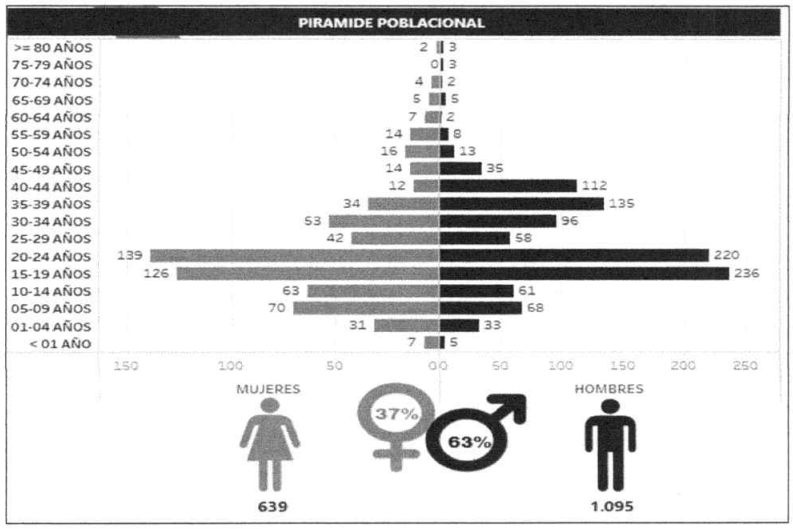
I) NECESIDAD

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*": La Unidad Prestadora de Salud Guaviare requiere de la contratación de un **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** teniendo en cuenta que es indispensable para la continuidad de los servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades de auxiliar de enfermería que realizan en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Guaviare; lo cual contribuye a la articulación de los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare con ajuste al Modelo de Atención en Salud, dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 0267 del 25 de enero del 2023** "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", toda vez que en la actualidad no se cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad.

Con el fin de fortalecer el proceso de atención al usuario en la Unidad Prestadora De Salud Guaviare requiere contratar un **técnico en enfermería**, para cumplir con los requerimientos del área de central de citas de la unidad, en primera medida en la asignación, cancelación y reasignación de citas médicas de medicina general, odontología, psicología y demás especialidades que presta la Unidad Prestadora de Salud Guaviare según su portafolio de servicios, aunado a lo anterior, brindar información en general a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con una población de 1734 usuarios de acuerdo al censo reportado para el mes de agosto de la presente vigencia, donde el 97% de la población adscrita a la UPRES se localiza en el Departamento del Guaviare y el 3% restante en los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia- Departamento del Meta, los cuales están cargados y son atendidos en la unidad, sin incluir la población flotante de la base de antinarcóticos de la Región No.7.





MUNICIPIO RESIDENCIA			
Municipio C..	Municipio	# Usuarios	%.
95001	San josé del guaviare	1.671	96,37%
95025	El retorno	34	1,96%
95015	Calamar	27	1,56%
95200	Miraflores	2	0,12%
Total general		1.734	100,00%

Información tomada de la TABLEAU

De acuerdo a la cantidad de afiliados que utilizan los servicios de la Unidad, para la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 se realizaron el agendamiento de 11.675 consultas realizadas entre los profesionales y/o servicios de primer nivel que se prestan en la unidad, sin contar con las inasistencias de los usuarios.

El técnico asistencial en enfermería deberá en consecuencia prestar sus servicios desplegando tales actividades, contribuyendo a garantizar la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, lo que coadyuvará a la satisfacción de las necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos de tal manera que se salvaguarden sus derechos fundamentales a la vida y a la salud.

La necesidad para la contratación del técnico auxiliar de enfermería, se encuentra soportada en la comunicación oficial No. GS-2026-035785-DISAN de 29/04/2026, constancia emitida por la oficina de talento humano, la cual fue solicitada mediante comunicado oficial No. GS-2026-020845-DEGUv de 27/04/2026, constancia que certifica que en la planta de personal no existe y/o no es suficiente el personal con el perfil solicitado.

GS-2026-020845-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral TNI8-DEGUV0004 previamente aprobada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policía Guaviare
Correo: dv.dchaverra@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:36:45 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113816
degunupres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

GS-2026-035789-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Señor (a) subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Técnico Auxiliar de Enfermería

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	157
NO UNIFORMADO	144

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta uniformado y no uniformado para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, según la carga de trabajo debidamente aprobada **TNI8-DEGUV0004**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

Página 1 de 2

El técnico en auxiliar de enfermería debe cumplir las siguientes actividades:

- Garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud en actividades de promoción y prevención.
- Atención primaria en revisión de triage en consulta externa para los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.
- Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades de la unidad.
- Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajen por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socio educativos de promoción y prevención.
- Asignación de citas médicas para los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional
- Cargue de agendas de los diferentes profesionales de la unidad.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular conjunta 01 de 2023, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre los lineamientos para la celebración de contrato de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

"(…)2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la entidad estatal

justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista personal de planta, pero que este sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; iii) haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)".

Se entiende que las actividades desplegadas por el técnico a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la circular No. 01 de 2023 del 05/01/2023, evento tercero.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que "*estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable*", determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que dé él se derivan.

El Decreto Ley 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, el cual es fundamentado por el artículo 48 de la Constitución Política el cual establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; en desarrollo de este así las cosas, no se puede desconocer que el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos propendiendo no solo a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política y , sino también se aplica el precedente de las Altas Cortes, en los cuales se indica que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal.

En este sentido es claro que, la Dirección de Sanidad y sus unidades desconcentradas, están en la obligación de prestar el servicio público esencial en salud de manera ininterrumpida para no incurrir en acciones u omisiones que afecten la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, máxime cuando los trámites administrativos y presupuestales no

pueden llegar a generar barreras de acceso a dicho servicio, dado que dichas conductas vulneran los derechos fundamentales a la vida e integridad personal.

Finalmente, en la Resolución 0267 de 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". La unidad prestadora de salud Guaviare, es una unidad desconcentrada tipo C que dependen de la Subdirección de Sanidad, y la cual no cuenta con estructura administrativa propia para llevar los diferentes procesos, sino depende de las diferentes áreas del Departamento de Policía Guaviare para los trámites administrativos que haya lugar para el cumplimiento de la misionalidad de la UPRES, Por tal motivo, mediante la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" en su artículo No. 20, se atribuye facultad al ordenador del gasto del Comando de Departamento de Policía Guaviare, de disponer del recurso presupuestal destinado en la atención de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud en procesos de contratación.

II) CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare es dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución No. 3280 del 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se busca garantizar los servicios de salud desde las acciones en salud pública, la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, siendo indispensable contar con el servicio, para asegurar la buena marcha de la Unidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros; y con ello, evitar que no se paralice los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, veraz, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad del servicio, encaminado a la idoneidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida de los usuarios.

III) OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar un técnico auxiliar de enfermería para la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Guaviare, con la finalidad d dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución 3280 de 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las Rutas de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención Integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se

busca garantizar los servicios de salud desde las acciones de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención, además, debe atender usuarios del programa de riesgo cardiovascular y en general a la población de adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Mitigación de Riesgos Institucionales: La oportunidad en la contratación previene el represamiento de servicios y la posible generación de acciones de tutela o quejas ante la Superintendencia de Salud. Al contratar al profesional bajo la dedicación del tiempo definido en la Tabla Nro. 1 de la Resolución 0095 del 02/03/2026, se garantiza que la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Sanidad Primaria sea proporcional de la demanda real del usuario final.

El técnico auxiliar en enfermería que se contratará será por un total de 190 horas/mes, lo cual se encuentra plenamente justificado y aprobado en el plan de compras. Se tiene previsto iniciar este contrato en el mes de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que se requiere la necesidad de profesional de acuerdo a la terminación anticipada del contrato anterior.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES GUAVIARE-DERLY YANETH GARZON QUINTERO	29-7-20014-26 14/05/2026	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para la Unidad Prestadora De Salud Guaviare en el área de (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista	PN DEGUV CD 027 2026	Cumplió con el objeto contractual	Ninguno
UPRES GUAVIARE-LUISA GIMENA NIÑO TORRES	29-7-20005-25 03/04/2025	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para la Unidad Prestadora De Salud Guaviare en el área de (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista	PN DEGUV CD 008 2025	Cumplió con el objeto contractual	Ninguno
UPRES GUAVIARE – NELCY ADRIANA VELOZA OLAYA	29-7-20012-24 06/05/2024	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones.	PN DEGUV CD 016 de 2024	excelente profesional, comprometido con su quehacer profesional, respetuoso, diligente.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

> *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan*

otras disposiciones" – numeral 14. Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: el nivel académico que se requiere para la presente contratación es un técnico auxiliar en enfermería.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 14.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal serán objeto de verificación y deben obedecer a lo descrito en el numeral anterior, en caso de necesitar la vinculación de personal por parte del contratista para el cumplimiento del objeto a contratar este será responsabilidad de contratista y deberá cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y prestacional, sin que este genere responsabilidad para la entidad

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

a) Hoja de vida función pública.
b) Certificados de experiencia laboral acorde con el cargo
c) Carta de ofrecimiento a los servicios.
d) Fotocopia de la cedula a 150%.
e) Declaración juramentada de bienes y rentas función pública.
f) Fotocopia diplomas.
g) Fotocopia actas de grado.
h) Antecedentes procuraduría.
i) Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría.

j) Antecedentes policía.
k) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
l) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
m) Certificado de Medidas correctivas
n) Certificado SIMIT
o) Planilla o Certificación de salud como independiente.
p) Planilla o Certificación de pensión.
q) Formulario único tributario RUT actualizado (2026)
r) Formato de información a terceros.
s) Los proponentes que sean persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017. N/A
t) Formulario datos básicos beneficiario cuenta.
u) Certificación bancaria actualizada.
v) Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.
w) Constancia de persona natural que no obliga a llevar contabilidad.
x) Certificado curso sobre trato humanizado.
y) Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)
z) Constancia de ingreso al SECOP II.
aa) Pantallazo usuario SIGEP
bb) REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS) personal de Salud.
cc) Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios administrativos:
- Certificados Salud Ocupacional IPS.
- Examen Médico Ocupacional énfasis osteo-muscular y cardiovascular
- visiometría
- Carnet vacunación

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
N/A

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como técnico auxiliar de enfermería se ejecutará principalmente en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicado en las Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Guaviare calle 9 Nro. 21 – 20 Barrio La Esperanza.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" – en su artículo 1, numeral 14, Con ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y siete (7) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa de la aprobación de la garantía única.

PERIODO A CONTRATAR	TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL
2026	Tres (03) meses y siete (7) días	$ 2.602.590,00	$ 8.415.041,00
TOTAL			$ 8.415.041,00

5.4. FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($8.415.041.00) MCTE**, se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de *DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.602.590.00),* y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – en su artículo 1, numeral 4. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando: cuenta de cobro original, el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato formato 2BS-FR-0045 versión 3, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
1	$ 2.602.590,00
2	$ 2.602.590,00
3	$ 2.602.590,00
4	$607.271.00

TOTAL	**$ 8.415.041,00**

NOTA: los periodos serán establecidos en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa a la aprobación de la garantía única.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.
En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia, Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. *Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y Ley 1955 de 2019 - artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES*), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la Ley 1150 del 2007.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el responsable de archivo de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional y en especial las siguientes:

- Realizar el control en la ejecución del contrato.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos copia de la factura, planilla de pago, RAS, informe mensual de actividades del contratista.
- Verificar que el contratista se encuentre afiliada como independiente, realice el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a*

un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA".

- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del contrato, en cumplimiento a: art. 60 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública", modificado por art. 217 Decreto 0019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", la Resolución No. 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".
- En caso de incumplimientos del contrato realizar los requerimientos necesarios al CONTRATISTA para que se solvente la situación y en caso de no solucionarse se requiere informar a la oficina de CONTRATOS y jurídica para que se adopten las sanciones que sean del caso.
- Verificar que el contratista renueve el examen pre-ocupacional en el momento oportuno.
- Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082/15).
- El supervisor deberá solicitar el usuario para registrase en el SECOP II, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 versión 5 de 12/03/2021, dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf
- Verificar cada 4 meses que el contratista no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales contra menores de edad en el vínculo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.
- En cumplimiento de la Directiva presidencial Número 1 del 17/01/2022 "*lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*", realizar seguimiento continuo del contratista, consultando, analizando, la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del estado disponibles, (SECOP I Y II, SIGEP, y portal anticorrupción de Colombia PACO (https://paco.gov.co) incluyendo las modificaciones ocurridas durante la ejecución para identificar los potenciales conflictos de intereses que puedan surgir con relación a este y comunicarlo a la oficina de contratos para que se adopten las decisiones que sean procedentes. (Verificar por ejemplo que no exista parentesco con el ordenador del gasto, jefe del establecimiento, jefe unidad prestadora, personal involucrado en el proceso contractual; que el personal médico no exceda el número total de horas que puede contratar con entidades públicas, (12 horas día) que el contratista no sea el gerente, auditor, responsable de cartera, del proceso de autorizaciones, para una

entidad con la cual la institución contrate la prestación de servicios; y/o que si tiene contratos en varias entidades, el pago de la seguridad social, si sea por el valor total devengado).

SUPERVISIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – CON EL APOYO DEL RESPONSABLE DE SGSST

- Verificar que el contratista realice el examen preocupacional cuando corresponda.
- Verificar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad del trabajo por parte del contratista. Informa al contratista y lo capacita en el cumplimiento de estándares y procedimientos de seguridad, al igual que en la identificación y el control de los peligros y riesgos en su trabajo, en la prevención de accidentes de trabajo y en enfermedad laboral.
- Documentar en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el instructivo 004 del 2019 de la DISAN "*instrucciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el ámbito de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*". (Una revisión inicial cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato y una final al llegar al 100% del mismo). Los estándares se encuentran anexos a este estudio.

VERIFICACION	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Conoce la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional			
Conoce los riesgos peligros de su puesto de trabajo y como controlarlos.			
Realiza los aportes de afiliación a EPS, AFP Y ARL, en los tiempos oportunos.			
Presento al contratante el examen pre ocupacional de acuerdo a sus riesgos.			
Ha dado cumplimiento, a las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			
Participa en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.			
En caso de requerir cuenta con los elementos de protección laboral necesarios para ejecutar la actividad contratada.			
En caso de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ha reportado en el FURAT e informado al SUPERVISOR DEL CONTRATO			
Informa oportunamente al contratante acerca de los peligros y los riesgos, latentes en el sitio de prestación del servicio y mediante autoreporte de PQRS.			
En caso de incapacidad médica ha entregado de manera inmediata al supervisor del contrato la incapacidad generada.			

Todo lo relacionado anteriormente obedece a que los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus solicitudes por escrito (Ley 80 de 1993 artículo 32) y los requerimientos o informes que realice deben posterior a ello publicarse en el SECOP (Decreto 103 de 2015 artículo 8). En ningún caso los supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por la

suscrita con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo especificaciones técnicas mínimas y en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N/A

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el cual estará descrito en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el Departamento del Guaviare existe dos (02) instituciones que, dentro de su oferta académica, contemplan programas de formación en áreas relacionadas con la salud como formación en técnico auxiliar de enfermería, por lo cual existen hojas de vida para cubrir esta necesidad.

Pese a lo anterior, antes de la contratación, se debe verificar que la profesional cumpla con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación del servicio que se necesita.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: técnico auxiliar de enfermería con experiencia laboral de seis (06) meses, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", articulo 1 - numeral 14.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral).

4. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se celebrará en pesos, moneda colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los honorarios establecidos para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad-Policía Nacional, se fijaron a través de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 14.

Para la expedición de dicho acto administrativo la DISAN, realizó un estudio de mercado, cuyos resultados obran en el nivel central.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 - DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare para este análisis, dado que se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y*

honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($8.415.041.00) MCTE,** de acuerdo a los valores establecidos en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 14 y el plazo de ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses y siete (7) días	$2.602.590.00	$ 8.415.041,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 8.415.041,00**

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Plan de compras

X CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, no se cuenta con personal suficiente y/o disponible con el título de **Técnico Auxiliar de Enfermería** para cubrir la necesidad planteada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en el área de central de citas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se expide a solicitud del Grupo Contratos del Departamento de Policía Guaviare, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

Subintendente **CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Guaviare

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	**TITULO**: Técnico Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: si requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 14.* Con capacidad de prestar los servicios de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
		Mes	
1	Técnico auxiliar de enfermería	190	$ 2.602.590,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Apoyar según la necesidad administrativa y/o asistencial los programas de promoción y prevención.		
2. Apoyar según la necesidad el proceso de archivo clínico de la unidad.		
3. Mantener organizados los consultorios en cuanto a equipos biomédicos e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.		
4. Manejar de forma ordenada el archivo de historias clínicas de los usuarios para llevar a cabo el proceso de evolución de tratamientos de los pacientes en forma adecuada.		
5. En caso de ser necesario atender a los usuarios que solicitan atención prioritaria, de acuerdo a los horarios establecidos y a las citas disponibles de cada profesional, asignar cita o direccionar a consulta externa según cada caso		
6. Mantener organizados los consultorios en cuanto a dotación e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos,		

solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.		
7. caso de ser necesario, proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, sobre Programas de Promoción y Prevención red externa, etc. (sin manifestar al usuario el desconocimiento a lo anterior)		
8. Apoyar en el diligenciamiento de base de datos que sean asignados para el seguimiento y control de las diferentes rutas de atención en salud.		
9. Velar por el cumplimiento de la Directiva Administrativa Permanente No.003 del 10/03/2023 "directrices para la expedición de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica		
10. Implementación y seguimiento de la guía 2GS-GU-0003 "guía para el agendamiento y asignación de citas.		
11. Cumplir con el Decálogo Genérico para la atención al usuario, trato humanizado.		
12. Recepcionar las agendas de las especialidades y servicios médicos por parte de los líderes de los servicios asistenciales para la creación y validación en la asignación de citas por medio del sistema SISAP y/o SISAN.		
13. verificar que las agendas cumplan con lo establecido en las horas contratadas por los especialistas con el fin de controlar la ejecución del contratista.		
14. ajustar macroagendas cuando se presenten novedades con el profesional, o fallas en el sistema y requiera reagendamiento de los pacientes.		
15. Realizar el llamado a los pacientes cuando se modifique la agenda por novedades o fallas técnicas con el fin de evitar el desplazamiento del usuario		
16. Contestar la línea telefónica verificar en el SISAP y /o SISAN citas por agenda solicitar tipo de documentos y numero de documento confirmar la asignación de cita al usuario.		
17. Recordar al Paciente su cita que tenga en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare un día antes. Reportar el número de citas dadas a la Jefatura, tomando como referencia el día Lunes al día sábado, reporte semanal.		
18. Realizar demanda inducida cuando se requiera para completar las agendas de los profesionales		
19. Participar en la elaboración del plan de necesidades y/o solicitudes de suministro de elementos, con el fin de mantener el buen funcionamiento de la unidad.		
20. Apoyo en las actividades de la oficina de incorporación en caso de que se requiera		
21. Realizar y apoyar actividades educativas individuales y grupales tendientes a promover estilos de vida saludable promoción del decálogo del autocuidado y de la línea de apoyo emocional, fortalecimiento de habilidades psicosociales dirigida a los policiales su familia por ciclo de vida.		
22. Rendir informes de la Dirección de Sanidad y el establecimiento primario de atención en salud o la Unidad prestadora de salud requieran dentro de los plazos establecidos.		

23. El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes a las matrices establecidas por la institución		
24. Participar activamente en la Socialización de Guías y protocolos ordenado por la Dirección de Sanidad basados en el Plan de Mejoramiento.		
25. El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma.		
26. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
27. Las demás actividades que le sean asignadas por la UPRES de acuerdo a su profesión.		

Patrullera SINDY PAOLA AGUIRRE
Estructuradora del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

San José del Guaviare, 17 de Septiembre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) **ROGER ANDRES DIAZ SERENO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1006.701847de Medina Cundinamarca y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para técnico auxiliar en enfermería, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA**
Jefe unidad prestadora de salud Guaviare

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avaluar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, prevista para cada entidad, como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de la atención	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por el término de la ejecución del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero coma cinco (0,5) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar. la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

			descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella			
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Precontractual	Ejecución n
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por el oferente	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas.	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario
Probabilidad	1	3
Impacto	1	4
Calificación Total	2	7
Prioridad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Evitar el Riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratante	Contratista -Cía. Aseguraradora
Tratamiento controles a ser implementados	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplirla necesidad	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en El contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución
Probabilidad (Impacto después del tratamiento)	1	2
Impacto	2	3
Calificación	Riesgo bajo	(Riesgo medio)
Calificación total	3	5
Afecta la ejecución del contrato	No	No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato Oficina de Contratos
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa precontractual	Etapa Contractual
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Etapa precontractual	Etapa Contractual
¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y Revisión)	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Periodicidad ¿Cuándo? (Monitoreo y Revisión)	Permanente	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Terminación anormal del contrato	afectación en la atención de usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	1	5	6	Riesgo medio	Contratista/asegurador	solución de conflictos: *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías	1	1	Riesgo Medio	2	SI	No	Supervisor del Contrato Jefe Contratos.	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

Patrullera SINDY PAOLA AGUIRRE
Estructuradora del proceso

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 modificado el 05 de junio de 2024 "*Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes*:

- Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción.
- Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
- Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
- Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
12. Aplicar en su práctica el instructivo No. 014 DISAN-AGESA-70 de fecha 05/05/2016 "lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnostico en los establecimientos de sanidad policial" basado en la Resolución 1995 de 1999 "Por el cual se establecen normas para el manejo de Historia Clínica".
13. Dar aplicabilidad frente atención de los usuarios sobre el instructivo 007 DISAN-ATEUS 20/05/2019 que trata "*ADOPCION DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL*".
14. Deberá de realizar la referencia y contrarreferencia tal y como lo estipula el instructivo 018 del 29 de octubre de 2015 "*lineamientos para el funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional*".
15. Deberá aplicar los lineamientos de transcripción de incapacidades como lo estipula la Directiva Administrativa Permanente 003 DIPON –DITAH-14.5. del 10/03/2023 "*directrices para la expedición y registro de excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad*

medica". y lo referente a medicamentos basados en el acuerdo No 080 de 27/05/2022 "*por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determinan el manual único de medicamentos y terapéuticas para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

16. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
17. El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato de acuerdo a cronograma concertado en el acta de inicio: Cuenta de Cobro con el informe de actividades desarrolladas durante el periodo a cobrar con sus respectivos soportes, copia de la planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".
18. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual, en la fecha que sea notificada.
    En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
19. **PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuo peligrosos"* o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*". Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.

20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No 000165 del 01/11/2023 *"por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente, y de citan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, modificada por: la Resolución No. 00008 de 31/01/2024 "*por la cual modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023*"; Resolución No. 000119 de 30/07/2024 "*por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificado por la resolución 000008 de 2024*"; Resolución 000189 de 30/10/2024 "*por la cual se modifica la Resolución 000165 de 2023 del 01 noviembre de 2023"*; Resolución No. 000202 de 31/03/2025 "*por medio de la cual se modifica parciamente la Resolución 000165 de 2023".*
21. El contratista dará obligatorio cumplimiento a la Resolución 04408 de 26/12/2024 "*por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la policía nacional*" principalmente en:

    ARTICULO 13. CONTROL DE ACCESO. Todos los funcionarios de la policía nacional que tengan acceso a la información institucional en aplicaciones o sistemas de información, deben disponer de un usuario único denominado usuario empresarial, que estará asociado a la identidad humana, el cual será único e intransferible, por lo cual, el uso no adecuado, préstamo o uso de otra cuenta del cual no sea titular, acarreara sanciones a que haya lugar. Por tanto, la fuga, perdida, alteración o modificación de la información que sea manipulada a través de este usuario, sea esta en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, será únicamente responsabilidad del funcionario a quien se le asigno el mismo, por lo que deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas al momento de la asignación de usuario y temimos de uso…"

    ARTICULO 25. ACUERDO CON LOS PROVEEDORES. Se deben establecer mecanismos de control en la relación de proveedores, tendiendo en cuenta que, es fundamental asegurar la información que genere, custodie, procese o se tengan acceso, supervisando el cumplimiento de lo establecido en el marco de la seguridad de la información. El supervisor de cada contrato o convenio, será responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información…
22. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
23. Ejercer su profesión con moral y ética.
24. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
25. Rendir los informes que la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, requiera dentro de los plazos determinados.
26. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
27. Informar a los contratantes de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
28. Hacer entrega de la macro agenda el penúltimo día hábil de cada mes al jefe inmediato y/o supervisor del contrato, donde se priorice en el agendamiento, el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma de acuerdo a la cantidad

de horas contratadas. En caso de presentarse modificaciones a la misma debe informar y estar aprobado por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

29. Garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en la macro agenda, asegurando el cumplimiento de las metas y tiempos establecidos para cada jornada en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.
30. Destinar el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual equivalente a las horas diarias contratadas, teniendo en cuenta la jornada de prestación de servicio de la UPRES GUAVIARE, sin que ello implique relación laboral ni subordinación, establecidas en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCION del estudio previo.
31. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor que requiera la terminación anticipada del contrato con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, lo deberá informar oportunamente con 15 días de antelación mediante comunicación oficial manifestado lo requerido con su respectiva justificación, dirigido al supervisor del contrato.
32. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio
33. El contratista se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuela de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión 4 del 01/05/2025 más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.
36. **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la *información que le sea entregada directamente por la* **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

San jose del guaviare, 1 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	San José Del Guaviare, 17 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Tipo C Guaviare.		

ACTA - 012802 - SUSAN-UPRES - 2.21

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, la señora subteniente DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ, Jefe de la Unidad Prestadora de salud Guaviare Patrullero SINDY PAOLA AGUIRRE Jefe DEL GRUPO OPERACIONAL, el señor subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ responsable de talento humano, se reunieron en la sala de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare para realizar proceso de selección al Técnico en Auxiliar de Enfermería de 190 horas/mes, a los trece técnicos que se presentaron a la convocatoria y que cumplen con perfil y a las necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Lectura del Acta anterior N/A.

2. Verificación de los compromisos N/A

3. Desarrollo de la Convocatoria

El día 11/09/2026 se dio inicio a la convocatoria para Técnico de auxiliar de Enfermería, difundiendo la pieza grafica e información de la misma, por diferentes medios tales como grupos de WhatsApp y formaciones, a fin de que todos fueran multiplicadores de la convocatoria, dejando como plazo de envío de hojas de vida, del 12 de septiembre al 2026, al correo electrónico Deguv.upres-his@policia.gov.co

ACTA - 012802 - SUSAN-UPRES - 2.21 - QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.



Dios y Patria

Convocatoria laboral en la Dirección de **Sanidad**

Nombre del cargo: **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Para laborar en la unidad:	Unidad Prestadora De Salud Guaviare
Dirección:	Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Dependencia:	ESPRI Comando Guaviare
Objetivo del cargo:	Asignación de citas medicas de acuerdo a la oferta de la UPRES DEGUV, transcripciones de excusas medicas y medicamentos de los usuarios.
Experiencia laboral:	Laboral de seis (06) meses.
Perfil del cargo:	Auxiliar de enfermería.
Funciones principales:	Atención de la línea para asignación de citas, manejo de macro agenda, demanda inducida a pacientes, atención a usuarios para transcripciones, manejo ofimática para control y seguimiento de las citas ofertadas.
Requisitos:	• Hoja de Vida SIGEP II. • Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%. • Fotocopia diplomas y actas de grado que acredite el título. • Certificaciones Laborales que acrediten la experiencia (especifica 3 meses) con funciones. • Certificado de antecedentes disciplinarios de: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos sexuales y REDAM. • Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT). • Fotocopia de libreta militar (menores de 50 años).
Honorarios:	**$ 2.602.590,00 m/cte.**
Horas a contratar:	190 horas al mes.
Cantidad de vacantes:	1 vacante disponible en la unidad.
Plazo de convocatoria:	Del 11 de septiembre al 12 de septiembre de 2026.
Enviar hojas de vida al correo:	Deguv.Upres-his@policia.gov.co

Observaciones adicionales:

Se requiere un (a) Auxiliar de Enfermería para brindar sus servicios bajo la modalidad de CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS, para el Establecimiento Primario en Salud (ESPRI) Comando Guaviare.

"La recepción y revisión de hojas de vida **NO genera vínculo de obligatoriedad** para la Dirección de Sanidad de contratar, éstas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la *Ley 80 de 1993* dentro del principio de Planeación."

4 DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

El día 14/09/2026, a las 08:00 horas, se dio inicio a la entrevista presencial del técnico en Auxiliar de Enfermería postulado a la vacante, previamente seleccionado de acuerdo a su perfil y a las necesidades del servicio del UPRES DEGUV, la jefatura de la Unidad moderó la entrevista donde se verifico, experiencia (historial laboral), composición familiar, expectativas laborales, entre otros:

ACTA - 012802 - SUSAN-UPRES - 2.21 - QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.



Posterior a la terminación de las entrevistas, y de acuerdo a lo verificado por los integrantes que hicieron participe de la misma, se seleccionó el Técnico Auxiliar de Enfermería ROGER ANDRES DIAZ SERENO identificad con cedula No. 1006701847 de San José del Guaviare, dado que se ajustan a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del SSPN, siendo notificada mediante correo electrónico para solicitud de documentación necesaria para iniciar proceso de contratación en la unidad.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Verificación de hojas de vida del personal postulado a la vacante del servicio de que asiste a la entrevista.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES /DEGUV	Por evento
Selección de profesional para la vacante, de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES/ DEGUV.	Por evento

CONVOCATORIA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
18/09/2026 4:10:44 p. m.

Anexo: NO

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

Fecha:	San José Del Guaviare, 17 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	17:00	**Hora de finalización:**	18:00
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Tipo C Guaviare.		

Acta - 012802- SUSAN-UPRES - 2.21

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
SI	SUAREZ ORTIZ CAMILO ALEJANDRO	DEGUV UPRES	camilo.suarez3943@correo.policia.gov.co	1121830101	3115039128	17/09/2026 18:20
PT	AGUIRRE SINDY PAOLA	DEGUV ESPRI	sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co	1120563938	3127049657	17/09/2026 18:19

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfonos 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-048593-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 17 de septiembre de 2026

Señor
ROGER ANDRÉS DÍAZ SERENO
1.069.901.186 de San José Guaviare
San José del Guaviare
Ciudad.

Asunto: solicitud servicios Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería Central de Citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare

En atención al instructivo 006 DISAN-PLANE-70, "*Lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión", de manera atenta me permiso solicitar la presentación de la carta de ofrecimiento y aceptación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión, como* Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - vacunación, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista *, así:*

Honorario mensual: (**DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS $ 2.602.590,00)**

Plazo de ejecución: (**TRES (03) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS)**

Valor total del contrato: (**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (*$8.415.041.00*) MCTE**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar según la necesidad las actividades y cumplimientos de los diferentes programas de promoción y mantenimiento.
2. Apoyar según la necesidad el proceso de archivo clínico de la unidad.
3. Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención.
4. Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

5. Realizar las actividades y procedimientos de apoyo en consulta externa señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión.

6. Mantener organizados los consultorios en cuanto a equipos biomédicos e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.

7. En caso de ser necesario, Proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, sobre Programas de Promoción y Prevención, red externa, etc.

8. En caso de ser necesario atender a los usuarios que solicitan atención prioritaria, de acuerdo a los horarios establecidos y a las citas disponibles de cada profesional, asignar cita o direccionar a consulta externa según cada caso. Tener experiencia y Pleno conocimiento de la resolución 5596 de 2015 relacionada con el Triage.
9. Realizar las actividades establecidas en el manual de procedimientos a los pacientes que lo soliciten, previo consentimiento informado y registrar en los formatos establecidos.

10. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare apoyando el grupo de salud operacional (según la Necesidad del servicio).

11. Velar por el cumplimiento del Directiva Administrativa Permanente No.003 del 10/03/2023 "directrices para la expedición de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica"

12. Implementación de la guía 2GS-GU-0003 "guía para el agendamiento y asignación de citas.
13. Cumplir con el Decálogo Genérico para la atención al usuario, trato humanizado.

14. Estudiar las guías de práctica clínica y presentar las respectivas evaluaciones establecidas en las escuelas de eficiencia corporativa.

15. *Participar activamente en la Socialización de Guías y protocolos ordenado por la Dirección* de Sanidad basados en el Plan de Mejoramiento.

16. Realizar seguimiento mensual, creación de bases de datos con usuarios que tengan diagnóstico de enfermedades crónicas (diabetes mellitus, hipertensión, cáncer, obesidad, sobrepeso, alteración de colesterol), dejando el respectivo registró en el Panel Ambulatorio e informes que sean requeridos.
17. Recepcionar las agendas de las especialidades y servicios médicos por parte de los líderes de los servicios asistenciales para la creación y validación en la asignación de citas por medio del sistema SISAP.

18. verificar que las agendas cumplan con lo establecido en las horas contratadas por los especialistas con el fin de controlar la ejecución del contratista.

19. ajustar macroagendas cuando se presenten novedades con el profesional, o fallas en el sistema y requiera reagendamiento de los pacientes.
20. Realizar el llamado a los pacientes cuando se modifique la agenda por novedades o fallas técnicas con el fin de evitar el desplazamiento del usuario

21. Contestar la línea telefónica verificar en el SISAP citas por agenda solicitar tipo de documentos y numero de documento confirmar la asignación de cita al usuario.

22. Recordar al Paciente su cita que tenga en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare un día antes. Reportar el número de citas dadas a la Jefatura, tomando como referencia el día Lunes al día sábado, reporte semanal.

23. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área de gestión de la prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

24. Las demás que la sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley. los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia.

25. ntemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

26. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

27. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

28. Ejercer su profesión con moral y ética.

29. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la

Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

30. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, requiera dentro de los plazos determinados.

31. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

32. Informar a los contratantes de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE
35. El contratista se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuela de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.
36. Agendamiento de citas

37. Las demás actividades que le sean asignadas por la UPRES de acuerdo a su profesión.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
17/09/2026 11:09:49 a. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

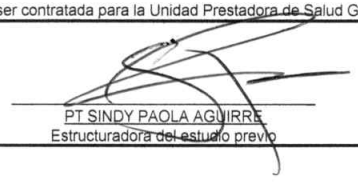
INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD:	Unidad Prestadora de Salud Guaviare
NOMBRE:	ROGER ANDRES DIAZ SERANO
CEDULA:	1.006.701.847
VACANTE:	TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE CONTRATACION

Nro.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)	CONTRATISTA	
10	Foto tamaño postal 9 x 12, de frente, a color, impresa en papel fotográfico pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta	CONTRATISTA	
12	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios. Firmada la carta por el contratista dirigida al dueño de la necesidad.	CONTRATISTA	
13	Hoja de vida función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad	CONTRATISTA	
14	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (**descargar desde el SIGEP II**)	CONTRATISTA	
15	Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150 % (**No se aceptan imágenes en word**)	CONTRATISTA	
16	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y posgrado, si lo requiere el contrato (en el contrato debe presentar la Resolución de convalidación si estudió en el exterior y títulos deben estar debidamente registrados en el sistema educativo colombiano)	CONTRATISTA	
17	Fotocopia de acta de grado – bachiller, pregrado y posgrado	CONTRATISTA	
18	Tarjeta profesional (para los profesionales) y/o constancia de trámite de la tarjeta profesional (únicamente para los profesionales que están reglamentados por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública)	CONTRATISTA	
19	Rethus (**para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud**)	CONTRATISTA	
20	Comunicado de validación del RETHUS (**áreas relacionadas con salud**) y del Titulo (**aplica para todos**)	CONTRATISTA	
21	Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio si debe realizar inscripción (**áreas relacionadas con salud**)	CONTRATISTA	
22	Certificado de antecedentes de la profesión: - Antecedentes Disciplinarios para Médicos, Consejo Superior de la Judicatura, comisión nacional de ética médica. - Antecedentes disciplinarios para Psicólogos, Colegio Nacional de Psicólogos. - Certificado Tribunal de Odontología - Antecedentes Disciplinarios para odontólogos. - Tribunal Nacional Ético de Fisioterapia – Antecedentes Disciplinarios. - Tribunal Nacional de Trabajo Social – Antecedentes Disciplinarios para Trabajadores Sociales. - Consejo Profesional Nacional de Administración de Empresas, Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Arquitectos, Bioingenieros, Consejo Nacional de Bibliotecología – Antecedentes Disciplinarios. - Junta Central de Contadores – Antecedentes Disciplinarios para contadores. Los anteriores se deben soportar en formato PDF En caso de no aplicar estos certificados se debe soportar con certificado que indique que no se encuentra inscrito en RETHUS, las entidades encargadas.	CONTRATISTA	
23	Documentos que acrediten la experiencia en la profesión u ocupación	CONTRATISTA	
24	Título de educación media. Tribunal ético de enfermeras profesional ley 911 de 2004 DISAN, que esté vigente	CONTRATISTA	
25	Fotocopia de libreta militar autenticada menores 50 años (con número y graduación de la institución militar. de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CVCE VR 3)	CONTRATISTA	
26	Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
27	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
28	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
29	Certificado del sistema nacional del registro de medidas correctivas Policía Nacional de Colombia, inferior a 3 meses de conformidad con el Decreto Nacional 1070 del 2016, el cual se puede descargar por el ciudadano	CONTRATISTA	
30	Certificado en línea de inhabilidades de contratación para personas naturales que ejercen como contratistas de entidades públicas – Ley 1918 del 12/07/2018 (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años) (habilidades e inhabilidades)	CONTRATISTA	
31	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
32	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN (este documento debe verificar que el tipo de actividad económica sea igual a la del contrato) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
33	Formato de información a terceros - firmado	CONTRATISTA	
34	Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máxima tres meses)	CONTRATISTA	
35	Constancia de afiliación a fondo de pensión	CONTRATISTA	
36	Constancia de afiliación a entidad Promotora de Salud (EPS) como independiente	CONTRATISTA	
37	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)	CONTRATISTA	
38	Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS. (Vigencia de tres años) (tener en cuenta el **profesiograma** personal asistencial/administrativo y edad) (vacunas)	CONTRATISTA	
39	Consentimiento informado (documento no controlado)	CONTRATISTA	
40	Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior	CONTRATISTA	
41	Afiliación voluntaria a la ARL	CONTRATISTA	
42	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016	CONTRATISTA	
43	Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
44	Pantallazo usuario SIGEP	CONTRATISTA	
45	Pantallazo usuario SECOP - **Que aparezca como PROVEEDOR**	CONTRATISTA	
46	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
48	Carne de vacunas	CONTRATISTA	

NOTA: Se verifica y cumple con la totalidad de los requisitos para ser contratada para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.



PT SINDY PAOLA AGUIRRE
Estructuradora del estudio previo

San José del Guaviare, 17 de septiembre de 2025

Señora subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
Calle 9 # 21-20
San José del Guaviare

Respetado teniente ,

Por medio de la presente me permito ofrecer y aceptar de forma voluntaria a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare como "Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para la Unidad Prestadora De Salud Guaviare en el área de (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista. para tal efecto me acogeré a los honorarios, horas contratadas y actividades expuesta en el comunicado oficial GS-2026-048593-DEGUV de fecha 17/09/2026, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral, vinculación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable, sabiendo de antemano que la institución no tiene la obligación una vez finalice el contrato de renovar o asegurarme un nuevo contrato para el mismo cargo.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico: Rogerdiaz060A@icloud.com

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

FIRMA Roger Andrés Diaz Sereno

NOMBRE: Roger Andrés Diaz Sereno

CEDULA: 1006702847 de San José del Guaviare

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Sereno	Roger Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1006701847	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1006701847 D.M. 54

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 04 AÑO 2003	CARRERA 16 8 20 Barrio Porvenir			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	GUAVIARE
DEPTO	GUAVIARE	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TELÉFONO	3208088363	EMAIL	serenoa847@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2020
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5		X	COMUNICACION SOCIAL			
PREGRADO	4	X		ENFERMERIA	08	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		EDT BIOSEGURIDAD MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COVID-19	09	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		EXCEL INTERMEDIO	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	11	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		ENTORNOS SALUDABLES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA CALIDAD DE VIDA	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS HOSPITALARIOS	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		PRIMEROS AUXILIOS	08	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		TOMA DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO	08	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		SOPORTE VITAL BASICO	10	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EXPRESION ORAL Y CORPORAL	10	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 49124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2026	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 10 13 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2026	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 10 13 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2026	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 10 13 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 10 13 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 49124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 10 13 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA GUAVIARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 10 13 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS NUEVA SALUD INTEGRAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208088363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* APOYO A SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 23A null LA GRANJA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208088363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE GESTION DEL RIESGO	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION DEL RIESGO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213944048	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO TECNICO DEM CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 7 81 Secretaria de Salud Departamental						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NUEVA EPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3228900178	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION DEL RIESGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 8 33 Torre Comercial Santa Cruz Local 202						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San José del Guaviare 17 septiembre 2026

Roger Andrés Díaz Sarmo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

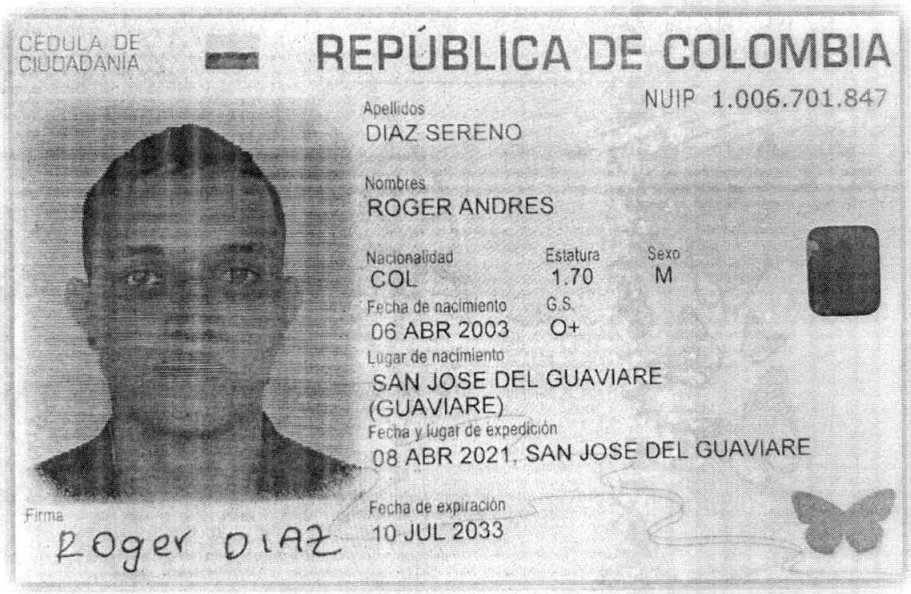
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.006.701.847

Apellidos
DIAZ SERENO

Nombres
ROGER ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 ABR 2003

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE)

Fecha y lugar de expedición
08 ABR 2021, SAN JOSE DEL GUAVIARE

Firma
Roger DIAZ

Fecha de expiración
10 JUL 2033



.CO

026223678

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL026223678654001<<<<<<<<<<
0304063M3307102COL1006701847<8
DIAZ<SERENO<<ROGER<ANDRES<<<<<

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Institución Educativa Santander

DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Reapertura mediante Decreto Comisarial No. 060 de 1979 y aprobación Plan de Estudios jornada diurna mediante Resoluciónes No. 1834 de 19 de Noviembre de 2001 y 1273 de Noviembre 4 de 2010. Resolución 1607 de Octubre 23 de 2002 y 1608 de 23 de Octubre de 2002 aprobación Plan de Estudios Jornada Nocturna. Resolución No. 1401 de 2002 Programa de Educación Continuada Metodología CAFAM. Resolución No. 227 Modelo Educativo Grupos Juveniles Creativos. Resolución de Integración de Establecimientos Educativos No. 1756 de 14 de noviembre de 2002. Inscripción P.E.I. Secretaría de Educación Departamental No. 101048. Código DANE 195001001731.

CONFIERE A

Roger Andrés Diaz Sereno

IDENTIFICADO (A) CON TI *No.* 1006701847 *DE* Pto. Concordia

EL TÍTULO DE

Bachiller Comercial

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RAFAEL ANTONIO MORENO CARO
C.C. 11.380.214 de Fusagasugá
RECTOR

MARÍA BERENICE HERRERA SANCHEZ
C.C. 41.213.283 de San José del Guaviare
SECRETARIA

Anotado al Folio 75 *del libro para Control Interno de Diplomas No.* 03

Dado en San José del Guaviare, a los 10 *dias del mes de* Diciembre *de 20* 20

"No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

ACTA DE GRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER

Reapertura mediante Decreto Comisarial Nº 060 de 1979 y aprobación Plan de Estudios jornada diurna mediante Resolución Nº 1834 de 19 de Noviembre de 2001.y 1273 de Noviembre 4 de 2010. Resolución 1607 de Octubre 23 de 2002 y 1608 de 23 de Octubre de 2002 aprobación Plan de Estudios Jornada Nocturna. Resolución Nº.1401 de 2002. Programa de Educación Continuada Metodología CAFAM. Resolución Nº227 Modelo Educativo Grupos Juveniles Creativos. Resolución de Integración de Establecimientos Educativos Nº 1756 de 14 de Noviembre de 2002. Inscripción P.E.I. Secretaría de Educación Departamental Nº 101048. Código DANE 195001001731.

En la ciudad de San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL, según Resolución Nº 1608 de octubre 23 de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER COMERCIAL** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:*

ROGER ANDRÉS DÍAZ SERENO

Identificado (a) con la T.I. 1006701847 de Puerto Concordia

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nro. 039 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que consta de DIECISIETE (17) graduandos que comienzan con **AGATON MANCERA KEVIN JONETH** *y se cierra con* **RINCÓN FARFÁN JUAN CARLOS.**

Firmado por RAFAEL ANTONIO MORENO CARO (Rector) y MARÍA BERENICE HERRERA SANCHEZ (Secretaria).

Dada en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020.

RAFAEL ANTONIO MORENO CARO
Rector
C.C. Nº 11.380.214 de Fusagasugá

MARÍA BERENICE HERRERA SANCHEZ
Secretaria
C.C. Nº 41.213.283 de San José del Guaviare

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ROGER ANDRES DIAZ SERENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006701847

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ENFERMERIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en San José Del Guaviare.
a los siete (7) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

77944863 - 07/09/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9533002365948CC1006701847C.

REGIONAL GUAVIARE
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 77944863 - 07/09/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ROGER ANDRES DIAZ SERENO. Con Cédula de Ciudadanía No. 1006701847

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERIA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en San José Del Guaviare, a los siete (7) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9533002365948CC1006701847A.

GS-2026-048585-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

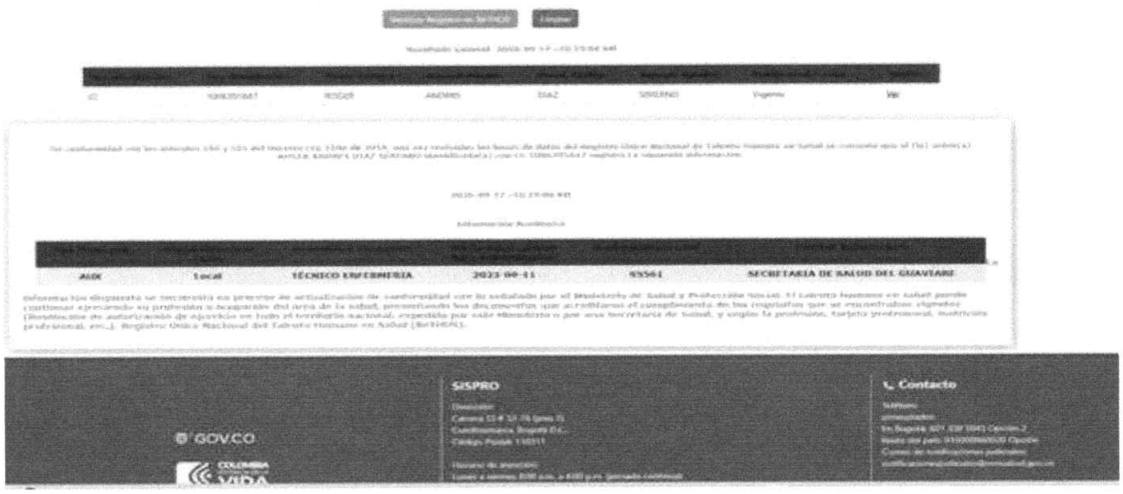
UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 17 de septiembre de 2026

Señora subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: certificado validación RETHUS de Tenico Auxiliar de Enfermeria .

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi subteniente, que desde el área de talento humano de la UPRES DEGUV, el dia de hoy se realizó la verificación del RETHUS en la plataforma https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ de la futura contratista Roger Andrés Díaz sereno. identificada con cedula No. 1006701847 de san jose del Guaviare, como Técnico **auxiliar de enfermería** , así:



Ate
...
Fir

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
17/09/2026 10:27:57 a. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gobernación del Guaviare

Secretaría
de Salud
NIT. 800.103.196-1

SOLUCIONES
A SU SERVICIO
2020 - 2023

pdet

RESOLUCIÓN NÚMERO 95 - 561 DE 2023
(11 de septiembre de 2023)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Ocupacional "

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de las atribuciones constitucionales, contenidas en los artículos 121, 122, 123 y 124, Ley 715 de 2001 artículo 43 y el Decreto 1875 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que **ROGER ANDRES DIAZ SERENO**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 1.006.701.847 expedida en San José del Guaviare – Guaviare ha solicitado Autorización del Ejercicio Ocupacional como **TÉCNICO EN ENFERMERÍA,** según Título que le otorgó el **SERVICIO NACIONAL DE ALPRENDIZAJE SENA,** el día 7 de septiembre de 2023, mediante Acta de Grado No. 77944863.

Que revisada la documentación presentada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Departamental de Salud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ROGER ANDRES DIAZ SERENO**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 1.006.701.847 expedida en San José del Guaviare – Guaviare, para ejercer la Ocupación de **TÉCNICO EN ENFERMERÍA,** en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los diez (11) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023).

MARTHA CECILIA ROMERO PÁEZ
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Ruth Nira Sarmiento Castro – Profesional

312 372 6032
salud@guaviare.gov.co
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
www.guaviare.gov.co

Secretaría de Salud del Guaviare

nueva eps

EN INTERVENCIÓN

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

NIT 900.156.264-2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA,
A SOLICITUD DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **ROGER ANDRES DIAZ SERENO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1006701847**, estuvo vinculado(a) mediante contrato de aprendizaje de la siguiente manera:

Etapa productiva: Del 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de agosto del 2023.

La constancia se expide al noveno (9) día del mes de septiembre (9) de dos mil veintiseis (2026)

Cordialmente,

MARÍA NINÓN TORRES ARDILA
Directora de Relaciones Laborales y Nómina
Proyectó: Kevin Yesid Herrera V. Analista II
Revisó: María Ninón Torres A. Directora de Relaciones Laborales y nómina
Copia: Hoja de vida
Confirmar certificación al correo kevin.herrera@nuevaeps.com.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No DE 2023

CONTRATISTA	:	ROGER ANDRES DIAZ SERENO
CONTRATANTE	:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR	:	$4.000,000.00
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SALUD PARA EL COMPONENTE DE SALUD INFANTIL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GUAVIARE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
DURACIÓN		DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, Nit 800103196-1 representado por **LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ** , identificado con cédula de ciudadania No 86.008.653 expedida en Granada (Meta), quien obra en su calidad de Secretario de Educación Departamental con asignación de funciones como Gobernador del Departamento, según Resolución No 2121 del 31 de Octubre de 2023; facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra ROGER ANDRES DIAZ SERENO, identificado (a) con cédula No 1006701847 expedida en San José del Guaviare; quien obra en su propio nombre y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones : 1) Que la Secretaria de Salud del Departamento mediante estudio de conveniencia y oportunidad presentó la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SALUD PARA EL COMPONENTE DE SALUD INFANTIL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GUAVIARE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. 2) Que una vez verificada la documentación presentada por el Contratista, la Secretaria de Salud del Departamento mediante certificación de fecha 25 de octubre de 2023, manifestó que ROGER ANDRES DIAZ SERENO, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación del servicio requerido.: **PRIMERA: OBJETO**:.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SALUD PARA EL COMPONENTE DE SALUD INFANTIL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GUAVIARE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.' **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento al objeto del presente contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

Powered by CamScanner

1. Apoyar la organización, desarrollo, monitoreo y evaluación de las Jornadas nacionales de vacunación de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar el seguimiento y monitoreo de los casos de interés en salud pública relacionados con salud infantil que se presenten en el municipio.
3. Apoyar la verificación del esquema de vacunación indicado de acuerdo con la edad y con lo definido en el Programa ampliado de inmunizaciones de Colombia (PAI) tanto de esquema regular como del plan nacional de vacunación contra COVID19 en los Centros de Desarrollo infantil, Hogares infantiles o guarderías. En caso de no contar con el esquema para la edad, gestionar con la IPS la puesta al día.
4. Apoyar la verificación de antecedente de vacunación indicado de acuerdo con la edad y con los lineamientos para vacunación contra VPH, COVID-19, Segundo refuerzo de Triple Viral y sarampión y rubéola en las instituciones educativas priorizadas con el municipio. En caso de no contar con el esquema para la edad, gestionar con la IPS la puesta al día.
5. Apoyar el proceso de seguimiento a la cohorte de los menores susceptibles por completos de esquema de vacunación.
6. Apoyar la vigilancia y reporte de los posibles efectos adversos posteriores a la vacunación EAPV en las personas de la comunidad.
7. Apoyar las acciones de las jornadas de vacunación que se programen en coordinación con las Alcaldías, EAPB, IPS en la zona urbana o periurbana del municipio, realizando acciones de anotador y orientador a la comunidad.
8. Apoyar la orientación y educación para la salud a líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal, madres comunitarias de ICBF sobre temas relacionados con la salud: IRA, EDA, Mensajes clave de IRA - EDA, lavado e higiene de manos, higiene de la tos, la importancia de las vacunas, sintomatología asociada a la vacunación; y signos generales de alarma y manejo básico de las condiciones prevalentes de la infancia (asma, gripa, diarrea y fiebre, violencias) ante su presencia gestionar la atención en salud.
9. Apoyar el seguimiento a los casos notificados como probables o confirmados de hipotiroidismo congénito.
10. Apoyar las jornadas de salud y eventos relacionadas con los programas del proyecto.
11. Participar en el comité de vigilancia epidemiológica y los comités de salud infantil departamental COSAIN según convocatoria.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 3) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 4) Suministrar al

Powered by CamScanner

contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual. 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **CUARTA: VALOR** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4,000,000.00) **PARÁGRAFO PRIMERO:** El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL DEPARTAMENTO autorizará y pagará al Contratista los gastos de transporte y manutención cuando en cumplimiento del contrato requiera desplazarse fuera del lugar de ejecución, previa concertación con el supervisor designado y acto administrativo correspondiente; autorización que estará sujeta al recurso presupuestal existente. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará mediante mensualidades vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 2.000.000,00), previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación suscrita entre contratista y supervisor y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión). La Gobernación del Guaviare - Secretaria de Salud del Guaviare (SSG), no efectuará pago de honorarios al Contratista por el simple transcurso del tiempo o por su disponibilidad. El pago de los honorarios mensuales está condicionado a la entrega de los productos o al cumplimiento de las actividades del Cronograma suscrito entre Contratista y Supervisor. La Gobernación del Guaviare pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados. El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Que el Supervisor y Contratista hayan suscrito el Cronograma de actividades del mes (si aplica); (ii) Que el Contratista haya prestado sus servicios, de conformidad con las actividades programadas en el Cronograma mensual (si aplica); (iii) Que el Contratista haya presentado al Supervisor factura, solicitud de pago o cuenta de cobro y documentos de soporte para pago; (iv) Que el Supervisor haya revisado y aprobado la Factura, solicitud de pago o cuenta de cobro y sus soportes; (v) Que el Supervisor expida certificación de cumplimiento mensual del contrato, conforme al Cronograma de actividades suscrito. **SEXTA- DURACION:** La duración del presente contrato será de DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2023; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 3222 del 19 de Octubre de

Powered by CamScanner

2023 **OCTAVA: APORTES SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión y ARL, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. En todo caso el aporte a la seguridad social en salud y pensiones se hará sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato facturado en forma mensual izada. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista bajo la gravedad del juramento declara que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prescritas en la Ley 80, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**. Para los efectos del presente contrato el CONTRATISTA demuestra su idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones emanadas de él, con el contenido de su hoja de vida y los documentos que la soportan, los cuales forman parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**: EL CONTRATISTA se obliga desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de la entidad en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad demostrada por la dependencia solicitante. Este contrato no genera vinculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARAGRAFO**: Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducente para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar al DEPARTAMENTO, calidad, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual, disciplinaria o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa. Igualmente EL CONTRATISTA deberá basar toda su actividad en desarrollo del objeto contractual conforme a las normas legales que cada materia o asunto exige y responder por el control interno intrinseco a la ejecución del Contrato. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza no constituye vínculo laboral entre las partes, por consiguiente no da lugar al pago de prestaciones sociales art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL Y VIGILANCIA**: La supervisión del contrato se delega en la Secretaria de Salud del Departamento, quien podrá apoyarse en el funcionario idóneo(a) de esta esta Dependencia, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 1) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier

Powered by CamScanner

incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. 2) Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a EL CONTRATISTA para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto en la Ley 1474 de 2011. 3) Enviar a la Secretaría Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. 4) Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. 5) Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. 6) Una vez entregados los informes correspondientes por parte del CONTRATISTA, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. 7) Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL DEPARTAMENTO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **DECIMA CUARTA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes de acuerdo con los procedimientos señalados en la misma normatividad. La declaratoria de caducidad tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las partes que hubieren constituido la garantía. **DÉCIMA QUINTA- PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Departamento del Guaviare aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA -CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona alguna jurídica o Natural, sin la previa autorización

Powered by CamScanner

escrita del DEPARTAMENTO. Para el efecto, el cesionario deberá cumplir con el mínimo de los requisitos de idoneidad y experiencia que fueron la base para la celebración del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA mediante escrito informará las razones de su petición de cesión y el ordenador del gasto para efectos de decidir la autorización de la misma, dispondrá a quién debe cederse. En todo caso el cesionario deberá cumplir con el mínimo de los requisitos de estudios y experiencia dispuestos en el estudio previo para la contratación de prestación de servicios de profesionales, base para la contratación y deberá certificarse la idoneidad y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA OCTAVA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 734 de 2002. **DECIMA NOVENA - IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta el procedimiento establecido. **VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGÉSIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con el artículo No. 217 del decreto 019 de 2012. Por lo cual se procederá a realizar acta de terminación donde se incluirá balance financiero de ejecución del contrato y deberá firmarse por el supervisor del mismo y el contratista. No obstante lo anterior, en caso de que el presente contrato se termine anticipadamente y/o se requiera liberar recursos, deberá efectuarse la liquidación respectiva. **VIGÉSIMA SEGUNDA- DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Estudio de Previo de la necesidad a contratar. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y contraprestación elevado

Powered by CamScanner

por escrito. Para su ejecución se requerirá del Registro Presupuestal (RP). **VIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO** Para todos los efectos pertinentes del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de San José del Guaviare. Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe a los 02 NOV 2023

LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ
Secretario de Educación del Departamento
con asignación de funciones como
Gobernador del Departamento

Roger Andrés Diaz
ROGER ANDRES DIAZ SERENO
Contratista

VoBo WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Secretario Jurídico Departamental

Digitó: Luz Azucena Panadero
Revisó minuta: Jhon Jairo Reyes Cubides.

Powered by CamScanner

nueva eps

EN INTERVENCION

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

NIT 900.156.264-2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA,

A SOLICITUD DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **ROGER ANDRES DIAZ SERENO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1006701847**, estuvo vinculado (a) mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, desempeñando el cargo de **AUXILIAR GESTION DEL RIESGO EN SALUD.**

Que, revisado el Formato de Descripción del Cargo, se encuentra que desempeñó los siguientes roles y responsabilidades:

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:		
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES **QUÉ HACE** Verbo infinitivo (ar, er, ir)	**ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES** **CÓMO LO HACE** Verbo gerundio (ando, endo)	**RESULTADO ESPERADO** **PARA QUÉ LO HACE** Verbo infinitivo (ar, er, ir)
Validar y consolidar la información de los programas a su cargo reportada periódicamente por las IPS y colaboradores	Informando a la red de prestadores sobre tiempos y condiciones para el envío de la información. Generando los cuadros de control de seguimiento de entrega de información y calidad del dato de IPS y colaboradores. Capacitando al recurso humano de la red de prestadores y colaboradores en el correcto diligenciamiento de los formatos y cargue de la información al Sistema de información dispuesto.	Garantizar información con la calidad y oportunidad requerida

	Reportando de manera oportuna y eficaz la información requerida en el nivel nacional o zonal. Generando informes, gráficos y bases de datos que ayuden al seguimiento de los programas y a la toma de decisiones administrativas. Entregando a nivel central zonal y nacional la información requerida, en los tiempos definidos para tal fin Retroalimentando a las IPS sobre los hallazgos de la información Generando los cronogramas mensuales de trabajo Socializando flujogramas de reporte de información. Retroalimentando al profesional encargado de las situaciones encontradas. Aportando en la generación de acciones de mejora para los procesos. Apoyando al equipo zonal y red de prestadores en la construcción de las bases a cargar a la cuenta de alto costo Consolidando los soportes zonales requeridos por la cuenta de alto costo y demás procesos, de acuerdo con los criterios establecidos en el instructivo.	
Manejar herramientas sistematizadas y consolidar información de acuerdo con los formatos establecidos y requeridos por el área	Analizando, utilizando y validando los formatos definidos para emisión de datos e informes. Generando controles para la validación de herramientas y sistemas de información Presentando propuestas de mejora para la recolección, consolidación y envío de datos e informes requeridos. Estructurando matrices e instrucciones de uso para la recolección de información.	Aportar en la validación del uso de herramientas para la captura de la información

	Generando los medios para la recolección efectiva y eficaz de información. Identificando las necesidades de generación y disponibilidad de información que se recopila a nivel nacional para la correcta gestión del dato. Orientando la utilización de las herramientas mediante manuales y acompañamiento en las dudas de su uso al interior de la compañía y a la red de prestadores	
Apoyar la entrega de informes y requerimientos dirigidos a nivel nacional y entes de control.	Generando informes de respuesta a Dirección nacional, entes de control e IPS. Validando consistencia y calidad del dato. Brindando apoyo en la recepción de las auditorias. Apoyando la consecución de soportes para dar respuesta oportuna a NURC, oficios y notificaciones de las entidades territoriales y de control. Siendo partícipe de la respuesta a oficios y requerimientos de las IPS.	Entregar requerimientos de información en tiempo oportuno a las entidades de control.
Apoyar las actividades requeridas para el seguimiento, asesoría y asistencia técnica, capacitación y adherencia a guías.	Realizando los oficios correspondientes. Enviado los correos definidos. Llevando el control de correspondencia enviada. Monitoreando la recepción de la correspondencia enviada. Realizando asesoría y asistencia técnica, capacitación verificación de adherencia a guías a IPS y colaboradores en los procesos asignados a su cargo.	Realizar el acompañamiento y monitoreo de la gestión del riesgo en salud en la red de atención primaria y complementaria
Ejecutar los procesos para el monitoreo de los eventos de interés en Salud Pública vigentes.	Cargando los archivos planos al SIVIGILA. (Sistema de Vigilancia Epidemiológica).	Aportar a la consolidación y fortalecimiento el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la aseguradora NUEVA EPS, garantizando la atención con calidad a los afiliados.

	Verificando la calidad de la información cargada al Sistema de Vigilancia epidemiológica. Realizando validación, consolidación, depuración y retroalimentación a la red de prestadores con respecto a la información cargada. Generando resúmenes de presentación de los eventos de salud pública notificados a través del sistema SIVIGILA. (Sistema de Vigilancia en Salud Pública). Realizando seguimiento del proceso de notificación en la red de prestadores. Apoyando la realización de unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública.	
Apoyar el desarrollo de las actividades de demanda inducida para adherencia de usuarios a programas implementados en el territorio para la gestión de riesgo.	Realizando los requerimientos de materiales de acuerdo con los procesos establecidos. Recibiendo e inventariando el material de demanda inducida, Modelo de gestión extramural y campañas. Enviando el material de campañas recibido a las IPS/ usuarios, de acuerdo con las instrucciones de Nivel nacional. Confirmando recepción del material al nivel nacional y generando retroalimentación de este. Generando los oficios de entrega del material a las IPS y haciendo el proceso de logística que se requiera. Monitoreando y recibiendo los soportes del material entregado a las IPS y usuarios. Actualizando los archivos de control de material que defina nivel nacional, haciendo envío o cargue en ruta dispuesta de los soportes de entrega de material. Realizando llamadas de verificación a usuarios para confirmar recepción de	Monitorear la cadena de custodia de los materiales entregados por Nueva EPS.

	material de información, educación y comunicación. Generando las solicitudes de estrategias demanda inducida de acuerdo con los procesos establecidos por las áreas	
Participar en el desarrollo del modelo de gestión extramural	Realizando control de la información de visitas y entregables de los Promotores Integrales de Salud, agentes comunitarios y Gestores de Salud. Generando el inventario de los insumos recibidos para entrega al equipo zonal que hace parte del modelo de gestión extramural, haciendo solicitud de firmas de recibido de material y teniéndolas bajo su custodia Haciendo seguimiento al adecuado uso del material por parte de los Promotores Integrales de Salud, agentes comunitarios y Gestores de Salud y reportando inconsistencias o daños al profesional de gestión del riesgo de manera oportuna. Participando cuando sea solicitado en las jornadas de trabajo de campo del Modelo de gestión extramural. Generando los informes de cumplimiento de los Promotores Integrales de Salud, agentes comunitarios y Gestores de Salud.	Aportar a la gestión integral del riesgo en salud de los afiliados promoviendo la adherencia de estos a los programas en salud dispuestos por Nueva EPS
Hacer seguimiento de las cohortes de los programas de gestión del riesgo en salud asignados a su cargo	Apoyando la socialización a la red de prestadores de la documentación, formatos a utilizar y proceso de cargue al Sistema de información para el reporte de datos de sus cohortes asignadas. Realizando seguimiento telefónico a poblaciones priorizadas, (gestión de casos) Buscando y cargando los soportes requeridos de sus cohortes Diligenciando los módulos de gestión de caso y generando al profesional las alertas correspondientes.	Aportar en la gestión del riesgo en salud de los afiliados

	Consolidando la recepción de los planes de mejora de la red de prestadores a su cargo. Retroalimentando al profesional de gestión del riesgo de los hallazgos relevantes del proceso.	

Para constancia se expide al noveno (9) día del mes de septiembre (9) de dos mil veintiseis (2026).

Cordialmente,

MARIA NINÓN TORRES ARDILA
Directora de Relaciones Laborales y Nómina
Proyectó: Kevin Yesid Herrera V. Analista II
Revisó: María Ninón Torres A. Directora de Relaciones Laborales y nómina
Copia: Hoja de vida
Confirmar certificación al correo kevin.herrera@nuevaeps.com.co

Nueva Salud
INTEGRAL IPS S.A.S
Nit: 900526144-5

LA SUSCRITA GERENTE DE

NUEVA SALUD INTEGRAL IPS

CERTIFICA:

Que el señor, **ROGER ANDRES DIAZ SERENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1006701847 de san José del Guaviare, laboro en **NUEVA SALUD INTEGRAL IPS**, desde el quince (15) de octubre del 2024 y culmino el 30 de junio del 2025 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA SALUD PÚBLICA** mediante contrato a Término fijo y devengando un salario mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.720.493) MCTE.

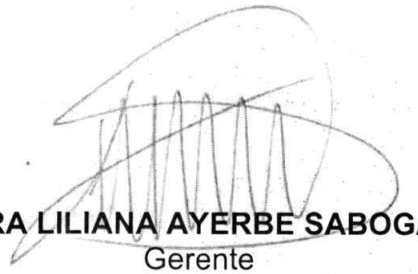
Desempeñando las siguientes funciones:

- Asignación de citas con profesionales para seguimiento de evento en salud pública.
- Notificación en aplicativo SISVAN, SIVIGILA, entre otros según tiempos establecidos por los diferentes entes de control.
- Apoyar informes del área de salud pública y las demás que el jefe inmediato delegue.
- Captación de usuarios de programas preventivo según ciclo de vida.
- Presentar informes al jefe inmediato y a los diferentes entes de control.
- Participar activamente en actividades académicas y de actualización, reuniones programas de tipo administrativo.
- Seguimiento a cohortes de eventos en salud pública.
- Dar cumplimiento estricto a las normas de ética y a los lineamientos existentes.
- Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos.

Nueva Salud
INTEGRAL IPS S.A.S
Nit: 900526144-5

Para constancia se firma en San José del Guaviare a los siete (07) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



NERA LILIANA AYERBE SABOGAL
Gerente
Teléfono: 317 4327514

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que, el señor **ROGER ANDRES DIAZ SERENO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.701.847 expedida en San José del Guaviare, es funcionario de esta entidad como supernumerario en el cargo **Auxiliar Administrativo 5120-04,** en la Delegación del Guaviare.

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
1	19/08/2025	14/11/2025	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario
2	15/11/2025	31/12/2025	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario
3	22/02/2026	28/02/2026	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario
4	05/03/2026	29/03/2026	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario

Que, la jornada laboral en la Entidad es de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, según el Art. 15 de la Resolución No 4171 del 22 de febrero de 2023, las funciones comunes a todos los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos son:

1.Dar cumplimiento a los requerimientos y/o funciones que le sean asignadas durante los periodos electorales.
2.Acceder a la formación y/o capacitación que se brinde por parte de la entidad, en los temas relacionados con los procesos de Registro Civil, Identificación, procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
3.Responder por el inventario de elementos devolutivos que le sean asignados.
4.Mantener actualizados y organizados los documentos que por razón de sus funciones deba producir, de acuerdo con la normatividad, las tablas de retención documental y los procedimientos vigentes.
5.Aplicar de manera eficaz las políticas institucionales respecto de la atención a los ciudadanos, de acuerdo con las funciones del empleo, los procesos asignados, lineamientos establecidos y procedimientos vigentes.
6.Atender a usuarios internos y externos, brindando orientación en las solicitudes, conforme a normas de protocolo y a lo previsto en el manual de atención al colombiano de la RNEC.
7.Efectuar control y seguimiento a las actividades asignadas garantizando el cumplimiento de las metas acordadas, de acuerdo con las funciones del cargo y las instrucciones del superior inmediato.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Que, según Resolución No. 4171 de 22 de febrero de 2023, las funciones esenciales del cargo AUXILIAR ADMINISTRTIVO 5120-04, de Delegación Departamental son:

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental
3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo

De conformidad con los archivos de historias laborales que reposan en esta Delegación, a solicitud del interesado(a), se expide en San José del Guaviare, a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

PORFIDIO CORREA MEDINA **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Guaviare

Elaboró Y Reviso: Jonathan David Pinto Marin
ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que, el señor **ROGER ANDRES DIAZ SERENO,** identificado con cédula de ciudadania número 1.006.701.847 expedida en San José del Guaviare, fue funcionario de esta entidad como supernumerario en el cargo **Auxiliar Administrativo 5120-04,** en la Delegación del Guaviare.

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
1	19/08/2025	14/11/2025	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario
2	15/11/2025	31/12/2025	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario
3	22/02/2026	28/02/2026	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario
4	05/03/2026	29/03/2026	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario
5	15/05/2026	16/06/2026	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario
6	17/06/2026	08/07/2026	Auxiliar Administrativo 5120 04	Supernumerario

Que, la jornada laboral en la Entidad es de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, según el Art. 15 de la Resolución No 4171 del 22 de febrero de 2023, las funciones comunes a todos los servidores de la Registraduria Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos son:

1. Dar cumplimiento a los requerimientos y/o funciones que le sean asignadas durante los periodos electorales.
2. Acceder a la formación y/o capacitación que se brinde por parte de la entidad, en los temas relacionados con los procesos de Registro Civil, Identificación, procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
3. Responder por el inventario de elementos devolutivos que le sean asignados.
4. Mantener actualizados y organizados los documentos que por razón de sus funciones deba producir, de acuerdo con la normatividad, las tablas de retención documental y los procedimientos vigentes.
5. Aplicar de manera eficaz las políticas institucionales respecto de la atención a los ciudadanos, de acuerdo con las funciones del empleo, los procesos asignados, lineamientos establecidos y procedimientos vigentes.
6. Atender a usuarios internos y externos, brindando orientación en las solicitudes, conforme a normas de protocolo y a lo previsto en el manual de atención al colombiano de la RNEC.
7. Efectuar control y seguimiento a las actividades asignadas garantizando el cumplimiento de las metas acordadas, de acuerdo con las funciones del cargo y las instrucciones del superior inmediato.

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Que, según Resolución No. 4171 de 22 de febrero de 2023, las funciones esenciales del cargo AUXILIAR ADMINISTRTIVO 5120-04, de Delegación Departamental son:

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental
3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y politicas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo

De conformidad con los archivos de historias laborales que reposan en esta Delegación, a solicitud del interesado(a), se expide en San José del Guaviare, a los nueve (09) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

PORFIDIO CORREA MEDINA **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Guaviare

Elaboró Y Revisó Jonathan David Pinto Marin
ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el numero de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ROGER ANDRES DIAZ SERENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006701847, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ROGER
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	DIAZ
Segundo Apellido:	SERENO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1006701847
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2026, a las 10:34:36 AM.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:53 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006701847**

Apellidos y Nombres: **DIAZ SERENO ROGER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302819492

PIB
10:20:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER ANDRES DIAZ SERENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006701847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de septiembre de 2026, a las 10:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006701847
Código de Verificación	1006701847260912102102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2026 10:21:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006701847** y Nombre: **ROGER ANDRES DIAZ SERENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147539957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:36 horas del 12/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006701847,** Apellidos y Nombres **DIAZ SERENO ROGER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMANDO POLICIA** , con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006701847 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2026 10:42 AM

Código Verificación: **UED3CR2F84**

Válida hasta: **12/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CONSTANCIA DE VEEDOR CIUDADANO O VEEDURÍA CIUDADANA PARA REGISTRO EN SECOP II

Roger Andrés Diaz Sereno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de ciudadano, manifiesto que no tengo el interés de ser Proveedor del Estado colombiano, por lo tanto, mi interés con el registro es de acuerdo con los deberes y derechos que me confiere la Constitución Política de 1991 y así mismo con la Ley 580 de 2003.

En consecuencia, no me encuentro obligado a aportar lista de contratos, indicadores financieros y estados financieros.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 17 del mes de septiembre de 2026.

Roger Andrés Diaz Sereno

Firma del ciudadano o veeduría ciudadana

Nombre: Roger Andrés Diaz Sereno

Documento de Identidad: 1.006.701.847

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	■
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	■	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 *Número de Identificación Tributaria*	☐	*2.6 Tarjeta de Identidad*	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	■
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Roger Andrés Diaz Serano

5.PAIS Colombia

6.CIUDAD San jose del Guaviare

7.TELEFONO Y FAX 3208088363

8.DIRECCION Cra 19a bis #23-80 San Ignacio

9.E-MAIL rogerdiaz06047@icloud.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

Roger Andrés Diaz

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

San José del Guaviare, 17 de septiembre de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 21-20 Barrio la Esperanza
San José del Guaviare

Respetado coronel,

Yo **ROGER ANDRÉS DIAZ SERENO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.006.701.847** de San José del Guaviare, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que SI ____NO _X_ he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a $49.799 UVT en el año gravable 2025.

Roger Andrés Diaz Sereno
ROGER ANDRÉS DIAZ SERENO
CC 1.006.701.847 de San José del Guaviare

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141048787297

(415)7707212489984(8020) 000014104878729 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 7 0 1 8 4 7	2	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 7 0 1 8 4 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Guaviare	9 5	San José del Guaviare	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	SERENO	ROGER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare	9 5	San José del Guaviare	0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 # 27 - 40

42. Correo electrónico: serenoa847@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 8 8 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 4 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-22 / 03:33:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-09-2026 10:55:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Roger Andres Diaz Sereno

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1006701847 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: GUAVIARE MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DIRECCIÓN: CARRERA 16 8 20 Barrio Porvenir TELÉFONO: 3208088363

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Sandra Milena Sereno Barragan	41242564	MADRE
Nelder Diaz Sanchez	97611988	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$3.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
POPULAR	CUENTA DE AHORROS	500806341030	SAN JOSÉ DEL	150.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) *En la actualidad* **SI** **NO** *tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ROGER ANDRES DIAZ SERENO

C.C 1.006.701.847

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611520110000

Banco Popular

Certifica

Que Roger Andres Diaz Sereno, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 1006701847 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500806341030 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : Policia Nacional a los 17 días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROGER ANDRES DIAZ SERENO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006701847,** se encuentra afiliado/a desde **06/10/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ROGER ANDRES DIAZ SERENO identificado(a) con CC 1006701847 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**04/12/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS**
Categoría:	**SISBEN-1**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

San José del Guaviare, 17 de septiembre de 2026

Señor teniente Coronel
JAIME ALEXANDER CARILLO BELTRAN
Subcomandante de Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 # 21- 20 La Esperanza
Ciudad.

Afiliación voluntaria ARL

De manera atenta me permito manifestar mi voluntad de afiliarme a la administradora de riesgos profesionales que esa institución indique en el momento de firmar contrato de prestación de servicios profesionales

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico

Para los anteriores fines me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa institución.

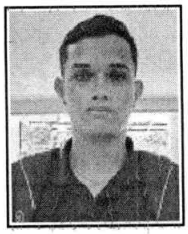
Atentamente,

Roger Andrés Diaz

ROGER ANDRÉS DIAZ SERENO
CC 1.006.701.847 de San José del Guaviare

MEDICENTER I.P.S EU
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
NIT. 900224092-4

Teléfono. 584 1739 Cel. 320 492 7431
Carrera 23 No 10- 163 Barrio La Esperanza
medicenterips@hotmail.com
San José - Guaviare



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.117

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	10 MES	2023 AÑO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

DIAZ SERENO ROGER ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	20 AÑOS 6 MESES 0 DÍAS	CC (Tipo)	1006701847 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGIA	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LA NORMALIDAD

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Julian A. Pitalua Wilches
Medico General - U.Norte
Resolucion 95-28 de 2023
Especialista en seguridad y salud en el trabajo U. Meta

Firma:

Nombre: PITALUA WILCHES JULIAN ALBERTO

R. M.: 1034295496 **L.S.O.:** 95-28

Código de Seguridad
L549R1X18117

Aspirante o Trabajador

Firma: Roger Andrés Diaz Sereno

Nombre: DIAZ SERENO ROGER ANDRES

CC: 1006701847

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 2290fc33-5a05-442f-a670-e0c70be2e031

Nombres y apellidos / Full name: **ROGER ANDRES DIAZ SERENO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 0 6 7 0 1 8 4 7**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **06/04/2003**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3208088363**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	07	07	2021		208A21A	SAN JOSE DEL GUAVIARE NUEVA SALUD INTEGRAL	NASDY ZULEYMA GORDILLO NEIRA
Varicela Particular	Primera	11	10	2021		UO14053	IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO	ROSMARY MORALES CARDENAS
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	11	10	2021		UFX2008	IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO	ROSMARY MORALES CARDENAS
Varicela Particular	Refuerzo	11	11	2021		4014063-MSD	IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO	ROSMARY MORALES CARDENAS
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	11	11	2021		UFX2008	IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO	ROSMARY MORALES CARDENAS
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	11	12	2021		ufx20008	IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO	ROSMARY MORALES CARDENAS
Fiebre Amarilla	Única	14	12	2021		T3J55	Centro de Salud San José	OLGA PATRICIA PEREZ MONTAÑEZ
TD Adulto	Primera	14	12	2021		2339X026A	Centro de Salud San José	OLGA PATRICIA PEREZ MONTAÑEZ
TD Adulto	Segunda	14	01	2022	Serum	2339X026A	Centro de Salud San José	MARIELLA TAQUINAS LOPEZ
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	14	01	2022	Sanofi Pasteur	V3B351V	Centro de Salud San José	MARIELLA TAQUINAS LOPEZ

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

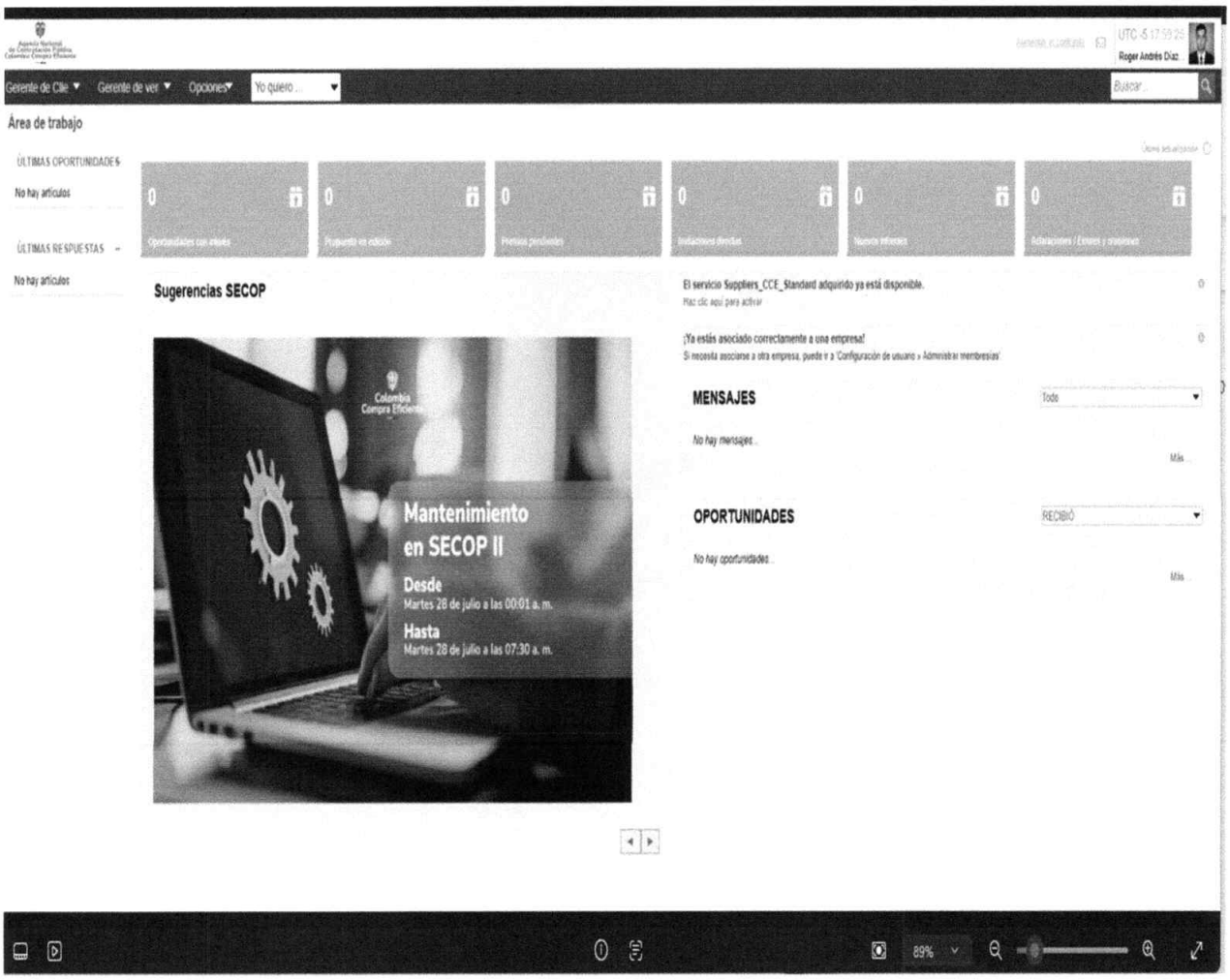
El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

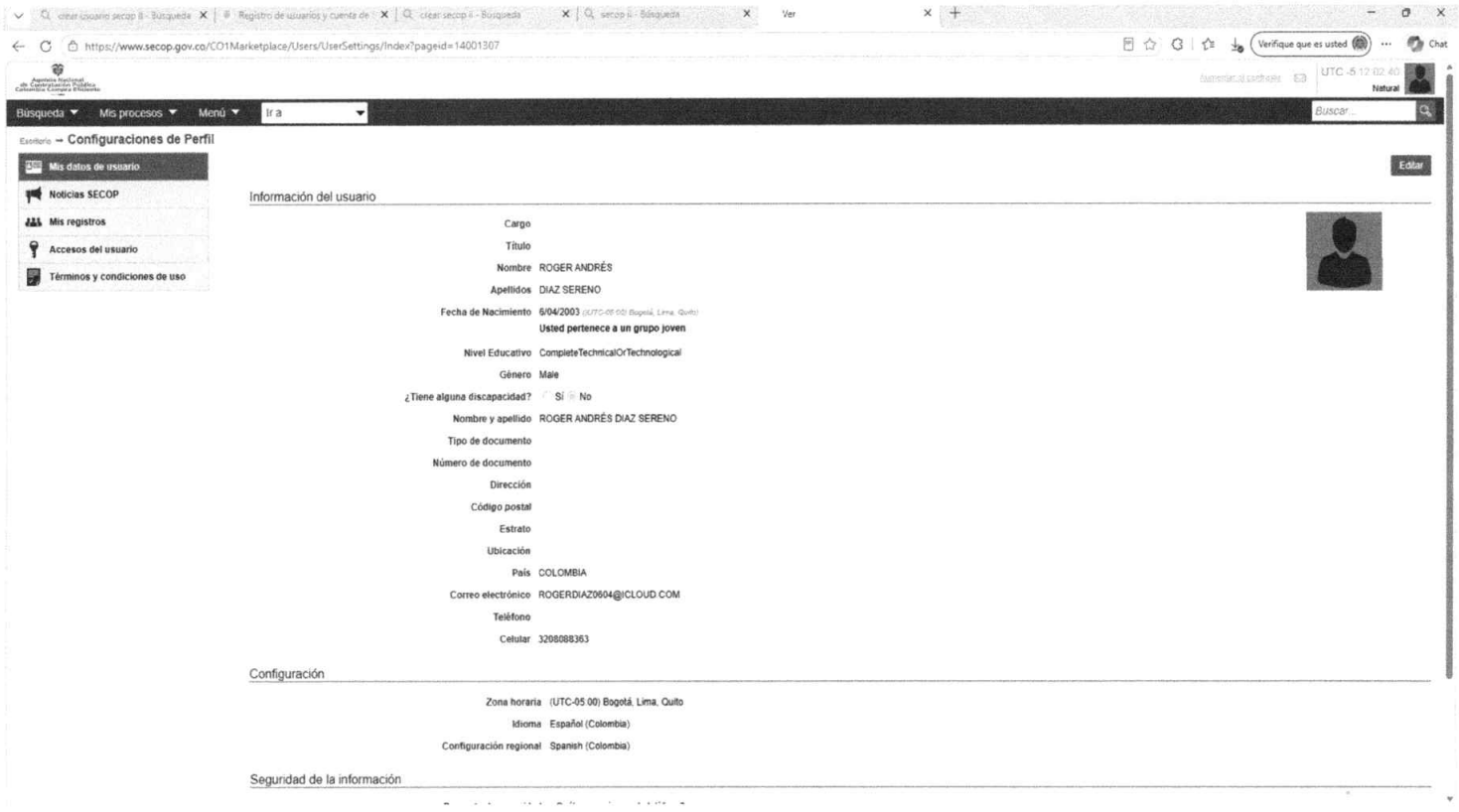
The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

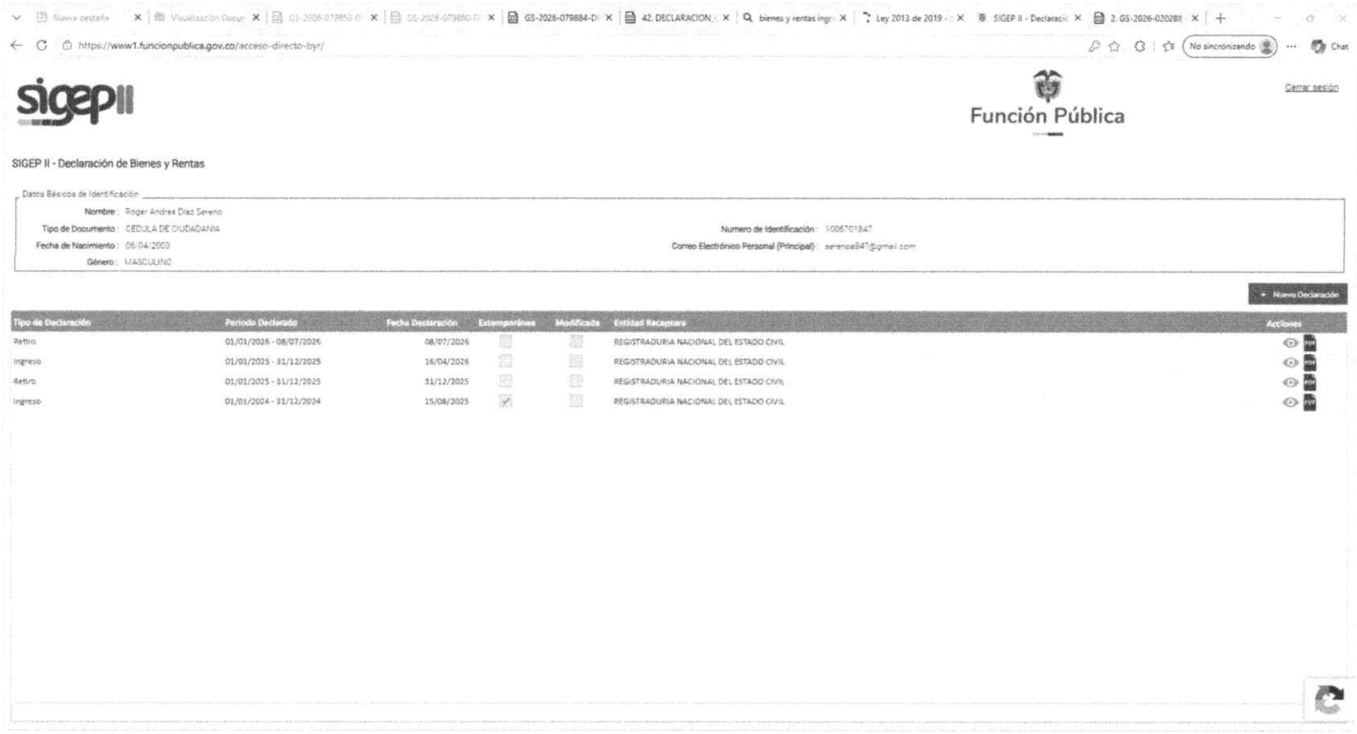
This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.


Gerente de Clie
Gerente de ver
Opciones
Yo quiero...
Buscar...
Roger Andrés Díaz
Área de trabajo
ÚLTIMAS OPORTUNIDADES
No hay artículos
ÚLTIMAS RESPUESTAS
No hay artículos
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
El servicio Suppliers_CCE_Standard adquirido ya está disponible.
Haz clic aquí para activar
¡Ya estás asociado correctamente a una empresa!
Si necesita asociarse a otra empresa, puede ir a 'Configuración de usuario > Administrar membresías'
MENSAJES
Todo
No hay mensajes...
Más...
OPORTUNIDADES
RECIBIÓ
No hay oportunidades...
Más...
89%


https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307
Verifique que es usted
Chat
Natural
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre ROGER ANDRÉS
Apellidos DIAZ SERENO
Fecha de Nacimiento 6/04/2003 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo CompleteTechnicalOrTechnological
Género Male
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido ROGER ANDRÉS DIAZ SERENO
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico ROGERDIAZ0604@ICLOUD.COM
Teléfono
Celular 3208088363
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)
Seguridad de la información


https://www1.funcionpublica.gov.co/acceso-directo-byr/
No sincronizando
Chat
sigepII
Función Pública
Cerrar sesión
SIGEP II - Declaración de Bienes y Rentas
Datos Básicos de Identificación
Nombre : Roger Andres Diaz Sereno
Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA
Numero de Identificación : 1006701847
Fecha de Nacimiento : 06/04/2003
Correo Electrónico Personal (Principal) : serenoa847@gmail.com
Género : MASCULINO
+ Nueva Declaración
Tipo de Declaración
Periodo Declarado
Fecha Declaración
Extemporánea
Modificada
Entidad Receptora
Acciones
Retiro
01/01/2026 - 08/07/2026
08/07/2026
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ingreso
01/01/2025 - 31/12/2025
16/04/2026
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Retiro
01/01/2025 - 31/12/2025
31/12/2025
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ingreso
01/01/2024 - 31/12/2024
15/08/2025
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL